



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DEL CONVENIO
MARCO DE 5 ESTUFAS A GAS MAGEFESA
LIGNUM 1180 INFRARROJA MÓVIL 77x 42 x 48CMS.

DECRETO N°: 3729 / ✓✓

COIHUECO, 23 DE JUNIO DE 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Art. 30 letra d) de la Ley 19.886 y Artículo N° 8 y N° 14 del Reglamento de la misma Ley.
- 2.- Necesidad de adquirir 5 estufas destinadas a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 7.890, de fecha 11 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto para el año 2014.
- 4.- Orden de Pedido de fecha 20 de Junio de 2014, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S).
- 5.- Pre Orden de compra obtenida por portal Convenio Marco del Mercado Público.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZÁSE** la compra de 5 Estufas a Gas Magefesa Lignum 1180 Infrarroja Móvil 77x 42 x 48CMS, al Proveedor Sodimac S.A, Rut 96.792.430-k a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal Mercado Público, por el monto de \$ 415.459 (cuatrocientos quince mil cuatrocientos cincuenta y nueve), Impuestos Incluidos.
- 2° Impútese el gasto de la compra a la Cuenta 2904, Mobiliario y Otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal



CARLOS CHANDIA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

CCHA /GML /MCC/acm.
DISTRIBUCION:
Arch. Secretaria Municipal
Dirección Adm. Y Finanzas
Archivos.-